



7 de mayo de 2020

**Declaración de distribución de fondos de la subvención de emergencia bajo el CARES Act a los estudiantes del Programa Graduado de Columbia Central University.**

Estimado estudiante:

A raíz de la situación de la Pandemia del COVID-19 que afecta a nuestro país; Columbia Central University solicitó al Departamento de Educación Federal la subvención de fondos de emergencia, disponibles para beneficio de los estudiantes ante esta emergencia.

Por tal razón, Columbia Central University en cumplimiento con el Coronavirus Aid, Relief and Economic Security Act (CARES Act) en la Sección 18004(a)(1) determinó la elegibilidad de los estudiantes impactados utilizando los siguientes criterios: la Contribución Familiar Esperada (EFC, por sus siglas en inglés) o que, en su defecto, cumplan con los requisitos de elegibilidad de fondos Título IV al completar una FAFSA. Además, los estudiantes deben haber estado activos y matriculados en modalidad presencial a la fecha del 13 de marzo de 2020, cuando oficialmente se aprobó el CARES Act.

Como mencionáramos anteriormente, el estudiante que cualifica para recibir esta subvención es el que cumple con los requisitos de elegibilidad para llenar una FAFSA y a su vez están matriculados en programas académicos autorizados a participar de fondos federales Título IV. Estos requisitos son: tener un número de seguro social válido, ser ciudadano americano o extranjero elegible, tener evidencia de cuarto año de escuela superior o el equivalente y, si es varón entre 18 a 25 años, debe estar inscrito en el Servicio Selectivo. Igualmente, el estudiante no debe tener préstamos estudiantiles en delincuencia. Para los casos en que el estudiante no tenga FAFSA completada, se determina que cumple con los primeros tres mencionados, por ser parte de los requisitos de admisión de CCU. En cuanto al criterio de Servicio Selectivo, se recurrió a confirmar el registro de los estudiantes varones sin FAFSA completada en el sitio web de esta agencia. En adición, se validó a través de la página de NSLDS si el estudiante tiene préstamos en delincuencia; así como todos aquellos criterios establecidos en la Sección 484 del Higher Education Act (HEA).

Según lo dispuesto en el CARES Act, no son elegibles para esta ayuda económica de emergencia aquellos estudiantes matriculados en programas académicos que no participan de fondos federales Título IV. Por tal razón, los estudiantes matriculados en el Programa Graduado de Columbia Central University **no son elegibles** a recibir fondos de la subvención de emergencia del CARES Act.

Le exhortamos a que continúe manteniendo el distanciamiento social establecido por el Gobierno de Puerto Rico para el bienestar de su salud.

Gloria R. Mirabal

Sra. Gloria R. Mirabal, MBA  
Directora Asistencia Económica